

**ACTA DE INEXISTENCIA DE APELACIONES A LA ENTREVISTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de noviembre de 2023, el Tribunal de Apelaciones presenta el Acta de Inexistencia de Apelaciones, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 67 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, que determina: *“Acta de resolución de apelaciones.- La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución.*

*El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.*

*A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*

*El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista.*

*Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente.*

*La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”*

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 7 de julio de 2023, se suscribió el Acta de Conformación de Tribunal de Apelaciones, en cuya acta consta lo siguiente: *“...Conforme a las delegaciones respectivas y convocatoria realizada por el Administrador del concurso mediante Memorando GADMSD-DATH-2023-2680 de fecha 06 de julio de 2023, comparecen los señores(as): Ing. Emely Ruales Ruiz, DELEGADA DEL ALCALDE DE SANTO DOMINGO, Ab. Patricio Castañeda Lara, DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO, Ing. Jefferson Veloz Liscano, DELEGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL GADMSD, con el fin de conformar el Tribunal de Apelaciones dentro del Concurso Publico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Santo Domingo...”*

En resumen, el Tribunal de Apelaciones para el concurso de Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se conforma de la siguiente manera:

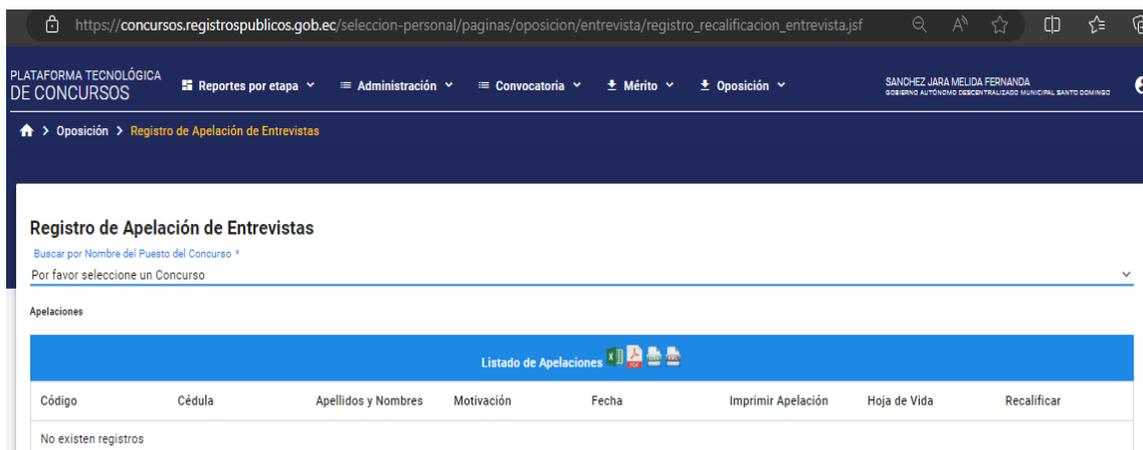


- Ing. Emely Ruales Ruiz, DELEGADO DEL ALCALDE DE SANTO DOMINGO.
- Ing. Jefferson Veloz Liscano, DELEGADO DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
- Ab. Patricio Castañeda Lara, DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO.

## 2. INEXISTENCIA DE APELACIONES - RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.

Mediante Memorando No. GADMSD-DATH-2023-4453-M de fecha 10 de noviembre de 2023, la Ing. Fernanda Sánchez, Directora de Administración del Talento Humano en calidad de Administradora del Concurso realizó la convocatoria a los miembros del Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Santo Domingo, para la resolución de apelaciones a la etapa de entrevista.

Para lo cual se procede a constatar en la plataforma tecnológica que no existen apelaciones a los resultados de la etapa de entrevista, se anexa captura de pantalla de plataforma tecnológica de concursos:



La imagen muestra una captura de pantalla de la plataforma tecnológica de concursos. En la parte superior, se ve el navegador con la URL [https://concursos.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/entrevista/registro\\_recalificacion\\_entrevista.jsf](https://concursos.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/entrevista/registro_recalificacion_entrevista.jsf). El encabezado de la plataforma indica 'PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS' y 'SANCHEZ JARA MELIDA FERNANDA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTO DOMINGO'. El menú de navegación incluye 'Reportes por etapa', 'Administración', 'Convocatoria', 'Mérito' y 'Oposición'. El contenido principal muestra el título 'Registro de Apelación de Entrevistas' con un campo de búsqueda y un mensaje que indica 'No existen registros'.

Fuente: Plataforma tecnológica de concursos

Además, para resolver esta fase se contó con la presencia de la veeduría ciudadana conformada para el proceso de concurso, al cual asistieron: MACIAS MOLINA WILTER ELLINGER, MORALES CHAVEZ PEDRO GONZALO, POLO ESPINOZA GUSTAVO NAPOLEON, se anexa Formulario de Registro de Asistencia.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso quinto del Art. 67 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional; el Tribunal de Apelaciones, deja constancia en la presente acta la inexistencia de apelaciones; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, en la página web del GAD Municipal de Santo Domingo y remitir a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web, conforme lo establecido en la normativa.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:

.....  
Ing. Emely Ruales Ruiz  
**COORDINADORA DE DESPACHO  
DELEGADA DEL ALCALDE DE SANTO DOMINGO**

.....  
Ing. Jefferson Veloz Liscano  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO  
DELEGADO DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

.....  
Ab. Patricio Castañeda Lara  
**SUBDIRECTOR TECNICO REGISTRAL  
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL  
PUESTO**